

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15419 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 150/07, en fecha 5/03/12, se ha dictado auto de conclusión del concurso relativo al deudor Transportes de Áridos y Hormigones del Cantábrico, S.L. (Transarihorca), con CIF B-33584749, y domicilio en c/ Antonio Maura de Oviedo.

2º- Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º- Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Oviedo, 5 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120029220-1